CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CONSORCIO UNILOGIX

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	CPS 424 DE 2026
CONTRATISTA:	**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** CONSORCIO UNILOGIX **NIT:** 9020436781 **REPRESENTANTE LEGAL:** DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE **TELEFONO:** 3202681790 **DIRECCIÓN:** Calle 4ª No. 10-36 La Plata Huila **CORREO ELECTRÓNICO:** daferoan2000@gmail.com
OBJETO:	"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA "
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($47.236.399) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.890.400) M/CTE
VALOR TOTAL:	SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($63.126.799) M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026
PLAZO ADICIONAL 1	N/A
PLAZO 2 OTROSÍ MODIFICATORIO	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES Y 8 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO TOTAL:	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES Y 8 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA APROBACION DE PÓLIZA INICIAL:	CINCO (05) DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE MARZO DEL 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION No. 1	SEIS (06) DE MARZO DE 2026
FECHA OTROSÍ No.01	SEIS (06) DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION No. 2	DOCE (12) DE MAYO DEL 2026

ACTA DE TERMINACIÓN ó RECIBO FINAL:	TRECE (13) DE MAYO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR:	**SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A

En el Municipio de la Plata Huila, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, conforme a las funciones delegadas mediante Resolución Administrativa No.140.03.5-413 del veinte (20) de agosto del 2024, se reunieron **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR** en calidad de Supervisora del Contrato, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR** en calidad de supervisora del contrato y el señor **DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.425.061 de La Plata Huila, en calidad de Representante Legal del contratista **CONSORCIO UNILOGIX,** identificado con el **NIT** 9020436781, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026**, teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día cinco (05) de marzo de 2026, con el contratista **CONSORCIO UNILOGIX,** identificado con **NIT** 9020436781, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026**, en virtud del cual, el contratista se obligó realizar las actividades establecidas dentro del contrato, cuyo objeto es: "**GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA "**

Que, en la minuta del contrato se estableció como plazo de ejecución el siguiente: "***CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO Y VIEGENCIA:*** *El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre del 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de La Plata – Huila, la suma no ejecutada.*"

Que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del **MUNICIPIO DE LA PLATA** el día cinco (05) de marzo de 2026, avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato, encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

Que una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el día seis (06) de marzo del 2026, se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026.**

Que el día seis (06) de marzo de 2026, se suscribió Otrosí Modificatorio No.1 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026,** por medio del cual se adicionó el valor del mismo en la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.890.400) M/CTE** de conformidad a la necesidad de creación de ítems relacionados con las actividades objeto del mismo y en consecuencia, se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA -VALOR DEL CONTRATO, quedando de la siguiente forma: "***CLÁUSULA SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO:*** *Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de* ***SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($63.126.799) M/CTE.***

PARAGRAFO PRIMERO. - *Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado".*

Que el día doce (12) de marzo de 2026, se suscribió Otrosí Modificatorio No.2 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026,** por medio del cual se modificó el plazo de ejecución en observancia del cumplimiento total del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo para la fecha y con ocasión a lo cual, se modificó la CLÁUSULA QUINTA, quedando de la siguiente manera: ***CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO Y VIGENCIA****: -El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (02) MESES Y 8 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre del 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de La Plata – Huila, la suma no ejecutada.*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026.**

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2026,** una vez suscrita el acta de terminación en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte de la supervisora del contrato.

Que para la presente acta de liquidación, el contratista aportó a la supervisora los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión. b) pago riesgos laborales, ambos correspondientes a los meses de marzo y abril de 2026.

Que en la **CLÁUSULA VEINTISIETE** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2016**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2026000460	2.1.2.02.02.009	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	24'512.670	06/02/2026
	2.3.2	124303	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	24'512.670	

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL					
No. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**

2026000541	2.1.2.02.02.009	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	23'618.200	05/03/2026
	2.3.2	124303	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	23'618'199	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No.01					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2026000516	2.1.2.02.02.009	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	7'945.200	06/03/2026
	2.3.2	124303	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	7'945.200	

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.01					
No. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2026000544	2.1.2.02.02.009	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7'945.200	06/03/2026
	2.3.2	124303	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7'945.200	

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pagó al **CONTRATISTA,** en un UNICO PAGO completando el 100% del valor del contrato, ya que el contratista cumplió al **MUNICIPIO DE LA PLATA** con todas las obligaciones, al igual que con la presentación de la cuenta de cobro junto sus respectivos anexos; tal y como consta en el informe de supervisión del contrato, y lo cual, se ve reflejado a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$47'236.399
2. Valor adición	$15.890.400
3. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al contratista	$0
5. Valor final ejecutado	**$63.126.799**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0

7. Valor pendiente de pago al contratista	$0

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2026001724	20-05-2026	**$ 63.126.799**	$0

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, no hay valor pendiente por pagar al contrista y ni tampoco saldo existente por liberar a favor del Municipio.

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	SEIS (06) DE MARZO DE 2026
Acta de Suspensión	2	NO APLICA
Acta Justificación No. 01 (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)	3	SEIS (06) DE MARZO DE 2026
Acta Justificación No. 02 (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)	4	DOCE (12) DE MAYO DEL 2026
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	5	TRECE (13) DE MAYO DE 2026

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma, se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 560 – 47 – 994000198704**, expedida por la compañía de seguros "**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**", de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	**560 – 47 – 994000198704**	$6.312.679.90	2026	03	05	2026	11	10
Calidad del servicio	**560 – 47 – 994000198704**	$6.312.679.90	2026	03	05	2026	07	10

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 424 DE 2016** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno
Supervisora

Revisó texto legal de acta de liquidación:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

HELEN DIANE SANCHEZ POLO
Contratista Secretaria de Gobierno

Revisó:

ELIZABETH CRISTINA PERDOMO MUÑOZ
Contratista Secretaria de Gobierno

DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE
C.C N.º 1.007.425.061 de La Plata Huila
Representante Legal Consorcio UNILOGIX

Revisó texto legal:

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

IVAN MAURICIO PATIÑO QUINTERO
Contratista Oficina Asesora Jurídica.